



Aguaray (S), 03 MAY 2024

RESOLUCION N° 0854 - 024

VISTO:

El Servicio de Amplificación de Sonido perteneciente al Sr. Velázquez, Esteban Roque DNI N° 14.159.812, para la Serenata en el B° Villa Sagrada, del día 30/04/24, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Sonido y Amplificación tenía como destino la celebración de la Serenata en Homenaje al día del Trabajador y víspera de la Fiesta Patronal del B° Villa Sagrada, realizada el día 30 de abril del presente año en el Playón Deportivo del mencionado barrio.-

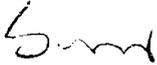
Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art.1°.- APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Velázquez, Esteban Roque DNI N° 14.159.812, que pasa a formar parte de la presente. –
- Art.2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Nof.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray